



Ayuntamiento de  
Miraflores  
de la Sierra

Concejalía  
**DESARROLLO  
LOCAL**

Desde distintas administraciones públicas surgen día a día diversas iniciativas para aliviar en lo posible el impacto socioeconómico que sobre familias y profesionales autónomos está provocando la actual crisis sanitaria. A continuación os hacemos un resumen de las más recientes:

### **RENEGOCIACIÓN Y APLAZAMIENTO DEL PAGO DE ALQUILERES DE LOCALES DE NEGOCIO**

El *Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo* establece un mecanismo para la renegociación y aplazamiento del pago de alquileres de locales de negocio. Según esta medida, las personas físicas o jurídicas arrendatarias “de un contrato para uso distinto al de industria o vivienda” podrán solicitar:

- Si el arrendador es un gran tenedor o empresa pública, una moratoria en el plazo de un mes. Esta se aplicará de manera automática y afectará al periodo de tiempo que dure el estado de alarma y sus prórrogas y a las mensualidades siguientes prorrogables, una a una, si el plazo fuera insuficiente por el impacto provocado del Covid-19, con un máximo de cuatro meses. La renta se aplazará, sin penalización y sin intereses, mediante fraccionamiento de cuotas en un plazo de dos años que comenzará a contar cuando se supere el estado de alarma o cuando pasen cuatro meses.
- Si el arrendador no es un gran tenedor o empresa, el arrendatario podrá solicitar de la persona arrendadora, en el plazo de un mes, el aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta siempre que dicho aplazamiento o una rebaja de la renta no se hubiera acordado por ambas partes con carácter voluntario. En este caso se permite el uso de la fianza para que el arrendatario pueda afrontar el pago de la renta con más liquidez.

Los requisitos para poder solicitar esta ayuda es tener afiliación en situación de alta a la Seguridad Social por cuenta propia o mutualidad sustitutoria desde la entrada en vigor del estado de alarma el 14 de marzo, que su actividad esté suspendida por la crisis del Covid-19 y acreditar la reducción de la facturación en un 75% en relación a los meses previos y de normalidad.

Para más información consulta el BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

## AMPLIACIÓN DE LA MORATORIA EN IMPUESTOS AUTONÓMICOS

El gobierno regional prorroga un mes el plazo más del abono de los siguientes tributos: **Sucesiones y Donaciones, Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e impuestos del juego**. La moratoria de la Comunidad de Madrid beneficiará a cerca de 110.000 contribuyentes madrileños, con un impacto en la recaudación de 419 millones de euros, y está previsto que se vaya ampliando mientras permanezca en vigor el estado de alarma.

Esta medida adoptada por la Consejería de Hacienda y Función Pública entrará en vigor el 27 de abril, con el objetivo de ampliar un mes más el plazo del abono de estos tributos a los madrileños, y que ya había sido prorrogado con anterioridad. Esta medida de aplazamiento del pago de impuestos a los contribuyentes madrileños comenzó el pasado 13 de marzo, cuando el Consejo de Gobierno acordó declarar días inhábiles los comprendidos entre el 13 y el 26 de este mismo mes, lo que afectaba a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos autonómicos. La moratoria se prorrogó un mes más, el 26 de marzo, por lo que ahora se ampliará en otro mes adicional y se seguirá extendiendo para que ningún ciudadano, ya sea una empresa, una pyme, autónomo o persona física, se vea afectado por la situación derivada del COVID-19. Con ello se pretende mejorar la liquidez de las empresas y familias de la región, que podrán retrasar el pago de impuestos sin que se les aplique por ello algún tipo de recargo o penalización.

## NUEVA PLATAFORMA “MADRID CONECTA”

Otra medida novedosa que acaba de poner en marcha la Comunidad de Madrid lleva por nombre “Madrid Conecta”, una plataforma que conecta oferta y demanda, tanto de productos y servicios existentes en el mercado como de nuevas soluciones en desarrollo.

**Los objetivos que se pretenden conseguir con esta plataforma son:**

- Recoger la oferta y demanda de productos, servicios y soluciones empresariales disponibles para la fabricación y suministro de aquellos que en la actualidad resultan de mayor urgencia con motivo de la crisis sanitaria COVID-19.
- Impulsar las transacciones comerciales y fomentar las conexiones con impacto entre las empresas madrileñas. Para ello, a través del espacio **Comunidad Conectada** se puede hacer llegar la oferta de productos, servicios y nuevas soluciones de múltiples sectores económicos, así como las demandas específicas en ese sentido.

Si quieres informarte de este proyecto o crees que puedes formar parte del mismo accede en el siguiente enlace: <https://www.madridconecta.org/index.php>